

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
E. S. D.

Ref: **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DERECHO A LA REVERSIÓN DEL PAGO ART. 56 Y 50 DE LA LEY 1480 DE 2011**

JESUS ENRIQUE LLANO FERRO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.146.378 de Usaquén y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Número 37.504 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi propio nombre y por medio del presente escrito, me permito impetrar acción de protección al consumidor prevista en el artículo 56 de la ley 1480 de 2011, y derecho a la Reversión de Pago previsto en el artículo 50 de la misma ley, contra el establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** y contra la compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con fundamento en lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

DEMANDANTE:

Nombre: **JESUS ENRIQUE LLANO FERRO**
Domicilio: Bogotá, Cra 15 No. 73-32, Oficina 508
Número de contacto: 310 2420815

DEMANDADOS:

Nombre: **BBVA COLOMBIA S.A.**
Domicilio: Bogotá
Representante legal: Mario Pardo Bayona.

Nombre: **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**
Domicilio: Bogotá
Representante legal: Marco Alejandro Arenas Prada.

HECHOS

1. El día 21 de Abril de 2.025 a las 16:16 p.m. realicé una Compra desde la Cuenta de Ahorros Libretón Número **00130027000200061530** del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** de la sucursal **CENTRO ANDINO** a través de la Página de Internet **BBVANET.COM.CO** referente al pago de la cuota mensual de medicina prepagada de **COLMEDICA**, en el plan de salud de mi familia, en la entidad **UNIANDINOS** por valor de \$2.063.742.00 y utilicé el mecanismo de comercio electrónico **PSE**, aportado por el canal de pagos del mismo Banco. Sin embargo, al aplicar el pago figuró como Beneficiario una cuenta de **NEQUI BANCOLOMBIA**, la cual no tenía nada que ver con la operación que estaba realizado, en vez de **UNIANDINOS**, quien ha debido ser el Beneficiario del Pago. La suma de \$2.063.742.00 fue debitada de mi Cuenta de Ahorros en el Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** Es decir el dinero fue sustraído de mi Cuenta de Ahorros a un beneficiario que nada tenía que ver con la operación que intenté realizar. Eso por medio del canal de pagos, aportado por el banco que hoy acciono.

2. El día 22 de Abril de 2.025 y conforme la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número **SC-18614-2016** del 19 de Diciembre de 2.016, presenté un **DERECHO DE PETICIÓN** al Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**, solicitando la reversión de la Operación Fraudulenta y el reembolso de la suma de \$2.063.742.00, tendiendo como soporte la referida Sentencia la cual textualmente señala:

"Tampoco se desvirtúa con la ausencia de restricciones informada por la gestora, diferente al monto de las operaciones diarias, puesto que la inexistencia de las mismas no disminuye el grado de responsabilidad del establecimiento bancario. Si bien el cliente tiene la facultad de fijar patrones en el manejo de sus cuentas que deben respetarse, quien en últimas debe tomar todas las precauciones para evitar sustracciones indebidas es el Banco por ser el guardián de los dineros, debiendo asumir las pérdidas si el comportamiento del titular o sus autorizados estuvo acorde con al directrices impartidas."

Según la Sentencia Número **SC-18614-2016** del 19 de Diciembre de 2.016 de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, es el establecimiento bancario la Entidad responsable del fraude electrónico cuando el cliente, afectado con la operación, hubiere estado haciendo uso del portal electrónico de la Entidad, como sucedió en mi caso en concreto:

"la responsabilidad del establecimiento bancario por el fraude electrónico que fue realizado en la Dirección IP y se utilizó el portal de internet de la entidad, cuyo contenido y seguridad son dispuestos por ésta".

Adicionalmente, conforme al Artículo 51 del Estatuto del Consumidor, como consumidor financiero y víctima de fraude electrónico, solicité en tiempo la reversión del pago de la suma de dinero antes referida. Pues este artículo dispone que dicha solicitud de reversión aplica cuando se trate de:

- Operaciones fraudulentas realizadas mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como internet o **PSE**.
- El consumidor puede solicitar la reversión del pago a *cualquiera de los participantes del proceso*, en el término establecido por dicha disposicion, la cual en mi caso, radiqué al día inmediatamente siguiente. Esta reza:

"cuando las operaciones fraudulentas se realizan mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como Internet o PSE y se haya utilizado cualquier instrumento de pago electrónico, los participantes del proceso deberán reversar los pagos que solicite el consumidor que sea objeto de fraude dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a al operación".

3. El Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** dio respuesta el día 25 de Abril de 2.025 al Derecho de Petición que fue por mi presentado solicitando la reversión de la operación, teniendo como fundamento la referida Sentencia Número **SC-18614-2016** del 19 de Diciembre de 2.016 de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil , manifestando que:

"fui victima de "Pharming", que es un tipo de defraudación informática cuyo objetivo no es otro de información sensible. Para ello, los ciberdelincuentes realizan ataques al DNS ("Domain Name Server") con el que consiguen redirigir a los usuarios a una página falsa, que cuenta con el nombre de dominio oficial, para robarles su operación privada".

En la respuesta al Derecho de Petición solicitando la reversión de la operación, el establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** concluye, de forma ilegal y contraria al marco legal y jurisprudencial aplicable, que:

"no hay razones que permitan determinar que existió responsabilidad del banco frente a la realización de la operación" y por tal motivo no atendieron favorablemente la reversión de la operación y el reintegro solicitado.

4. Adicional a lo anterior, en aras de proteger los pagos que realizo por este mismo portal, y como es fácil ser víctima de fraudes como este, de forma previsiva, el suscrito contrató con la compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** la Póliza de Seguros Número **1519143** que se encuentra vigente hasta el día 5 de Diciembre de

2.025, que me permito acompañar al presente Escrito, la cual tiene como cobertura "**El Fraude en Compras en Internet**" hasta por la suma de \$3.000.000.00, póliza que me encontraba pagando incluso al momento de la operación fraudulenta de la cual fui víctima, por lo que, con un derecho innegable solicité el pago de la suma de dinero por estar protegida esta con en este seguro contratado con la Entidad accionada.

La operación fraudulenta que fue realizada fue por mí, informada el día 21 de Abril de 2.025 a la compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** y se le asignó el Número de Reclamación del Siniestro **100011813**.

5. El establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** expidió el día 19 de Mayo de 2.025 la Certificación que indica que la **Compra** se realizó desde la página de Internet **BBVANET.COM.CO** mediante la validación de mis credenciales como cliente y el descuento correspondiente el día 21 de Abril de 2.025 de la suma \$2.063.749.00 a las 16:16 p.m., pago que fue realizado desde la Cuenta de Ahorros Libretón Número 00130027000200061530 a través de un pago por **PSE** con destino a **UNIANDINOS**. Para conocimiento de ese órgano de control y vigilancia, acompaño copia a este órgano de control y vigilancia de la referida Certificación expedida por el Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**

La Certificación indica que la Operación Fraudulenta no fue realizada con la Tarjeta Número **0013002700020006153**, la cual no fue bloqueada ni reexpedida, ya que la Compra y el pago sujeto de reclamo se realizó por **PSE** con cargo a la Cuenta de Ahorros desde la página de Internet **BBVANET.COM.CO**.

6. La compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** dio respuesta el día 03 de Junio de 2.025 a la reclamación del Siniestro con base en los soportes aportados y contradiciendo lo establecido por el Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** en la Certificación calendada 19 de Mayo de 2.025, Certificación en donde el Banco indica que:

"se trata de una Compra realizada desde la página de Internet BBVANET.COM.CO el día 21 de Abril de 2.025 a las 16:16 p.m."

Y advierte la compañía de seguros en forma equivocada y contrariando a la propia Certificación del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** del día 19 de Mayo de 2.025 **de que no se realizó una Compra** sino una de recarga por **PSE**, indicando que el movimiento no es objeto de cobertura por la Póliza contratada:

"toda vez que el amparo cubre los Fraudes en Compras por Internet y se limita a cubrir la pérdida económica como resultado de haber realizado cargos de otro tipo, como consecuencia directa de la preparación o modificación fraudulenta de instrucciones electrónicas informáticas en Internet, con el uso exclusivo de la tarjeta amparada, bajo las condiciones citadas anteriormente"

En consecuencia, la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** objetó la reclamación presentada, reservándose el derecho de objetar por otras causas y/o ampliar los argumentos presentados en defensa de sus intereses.

7. El día 24 de Abril de 2.025 las 16:35 p.m. por solicitud de la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, presenté una Denuncia Penal ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** por el Hurto cometido, evidenciando que la suma de \$2.063.742.00 fue sustraída de la Cuenta de Ahorros Número **0027061530** del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** de la Oficina **CENTRO ANDINO**.

III. PRETENSIONES

PRINCIPAL: La reversión del pago que realicé, contra mi voluntad porque me debitaron sin mi consentimiento el monto de \$2.063.742.00, suma que me fue sustraída de la Cuenta de Ahorros Número 0027061530 del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**

SUBSIDIARIA: En caso de no acceder a la solicitud de pago por la Reversión del Pago solicitada en tiempo ante la entidad accionada, en mi calidad de consumidor financiero del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** y en atención a la Póliza de Seguros Número **1519143** que fue contratada con dicha entidad financiera a través de la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** que se encuentra vigente hasta el día 5 de Diciembre de 2.025, solicito hacer efectiva la Póliza de Seguros Número **1519143** que fue contratada con la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** en virtud de la cual se estaba protegiendo la Operación Fraudulenta que hoy a través de esta Acción de Reversión de Pago que busco garantizar.

IV. FUNDAMENTO NORMATIVO

El Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2.011 en su artículo 50 establece los deberes de los proveedores y expendedores ubicados en el territorio nacional que ofrezcan productos utilizando medios electrónicos.

El Literal a) del artículo 50: “a). Informar en todo momento de forma cierta, fidedigna, suficiente, clara, accesible y actualizada su identidad especificando su nombre o razón social, Número de Identificación Tributaria (NIT), dirección de notificación judicial, teléfono, correo electrónico y demás datos de contacto.”

Literal c) “c). Informar, en el medio de comercio electrónico utilizado, los medios de que disponen para realizar los pagos, el tiempo de entrega del bien o la prestación del servicio, el derecho de retracto que le asiste al consumidor y el procedimiento para ejercerlo, y cualquier otra información relevante para que el consumidor pueda adoptar una decisión de compra libremente y sin ser inducido en error. (...) Igualmente deberá informar el precio total del producto incluyendo todos los impuestos, costos y gastos que deba pagar el consumidor para adquirirlo. (...) Previamente a la finalización o terminación de cualquier transacción de comercio electrónico, el proveedor o expendedor deberá presentar al consumidor un resumen del pedido de todos los bienes que pretende adquirir con su descripción completa, el precio individual de cada uno de ellos, el precio total de los bienes”

Literal g “g). Disponer en el mismo medio en que realiza comercio electrónico, de mecanismos para que el consumidor pueda radicar sus peticiones, quejas o reclamos, de tal forma que le quede constancia de la fecha y hora de la radicación, incluyendo un mecanismo para su posterior seguimiento.”

→ A pesar de que solicité la reversión de la Operación Fraudulenta, el establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** -a quien le solicité a través del Derecho de Petición que fue por mi presentado el día 22 de Abril de 2.025- la reversión, la misma fue respondida en forma adversa concluyendo que ***“No hay razones que permitan determinar que existió responsabilidad del Banco frente a la realización de la operación”***.

De la mano con el artículo 50, se encuentra el artículo 51 del mismo estatuto del consumidor. Este establece:

“Cuando las ventas de bienes se realicen mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como Internet, PSE y/o call center y/o cualquier otro mecanismo de televenta o tienda virtual, y se haya utilizado para realizar el pago una tarjeta de crédito, débito o cualquier otro instrumento de pago electrónico, los participantes del proceso de pago deberán reversar los pagos que solicite el consumidor cuando sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, o el producto adquirido no sea recibido, o el producto entregado no corresponda a lo solicitado o sea defectuoso”.

(...) Para que proceda la reversión del pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el consumidor tuvo noticia de la operación fraudulenta o no solicitada.

→ Hice la reclamación el 1 día hábil siguiente a que supe que había sido objeto de fraude y verificar el incumplimiento del establecimiento bancario de reversar la operación, lo que quiere decir que estoy en término para radicar la solicitud.

(...) PARÁGRAFO 1o. Para los efectos del presente artículo, se entienden por participantes en el proceso de pago, los emisores de los instrumentos de pago, las entidades administradoras de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, los bancos que manejan las cuentas y/o depósitos bancarios del consumidor y/o del proveedor, entre otros.

→ Los participantes de la transacción son las entidades o los proveedores frente a los cuales puede dirigirse el consumidor, tal como lo indica el parágrafo 1 del artículo citado. En este caso el establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** fue participante en la transacción y como consumidor tengo derecho a dirigirme ante dicha entidad para reversar mi pago, aún más cuando el proveedor no tiene canales de comunicación fidedignos para tramitar mi solicitud.

→ Operaciones fraudulentas realizadas mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como internet o PSE.

→ El consumidor puede solicitar la reversión del pago a *cualquiera de los participantes del proceso*, en el término establecido por dicha disposición, la cual en mi caso, radiqué al día inmediatamente siguiente.

(...) PARÁGRAFO 2o. El consumidor tendrá derecho a reversar los pagos correspondientes a cualquier servicio u obligación de cumplimiento periódico, por cualquier motivo y aún sin que medie justificación alguna, siempre que el pago se haya realizado a través de una operación de débito automático autorizada previamente por dicho consumidor"

→ Por último, conforme al parágrafo 2, es claro que como consumidor tengo el derecho a solicitar la reversión del pago por la suma de \$2.063.742.00 al ser víctima de una Operación Fraudulenta.

La Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número SC-18614-2016 del 19 de Diciembre de 2.016, la cual señala que:

"Tampoco se desvirtúa con la ausencia de restricciones informada por la gestora, diferente al monto de las operaciones diarias, puesto que la inexistencia de las mismas no disminuye el grado de responsabilidad del establecimiento bancario. Si bien el cliente tiene la facultad de fijar patrones en el manejo de sus cuentas que deben respetarse, quien en últimas debe tomar todas las precauciones para evitar sustracciones indebidas es el Banco por ser el guardián de los dineros, debiendo asumir las pérdidas si el comportamiento del titular o sus autorizados estuvo acorde con al directrices impartidas."

→ Es el Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** quien debe asumir las pérdidas si el comportamiento mío, como titular de la cuenta objeto de fraude, estuvo conforme a las directrices impartidas para realizar el pago desde SU PROPIO PORTAL DE PAGOS.

Según la Sentencia Número SC-18614-2016 del 19 de Diciembre de 2.016 de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, es el establecimiento bancario ***la Entidad responsable del fraude electrónico cuando el cliente, afectado con la operación, hubiere estado haciendo uso del portal electrónico de la Entidad***, como sucedió en mi caso en concreto:

"la responsabilidad del establecimiento bancario por el fraude electrónico que fue realizado en la Dirección IP y se utilizó el portal de internet de la entidad, cuyo contenido y seguridad son dispuestos por ésta".

→ Fui víctima de fraude electrónico al intentar realizar un pago, en beneficio de mi salud y la de toda mi familia, haciendo uso del portal de pagos de internet dispuesto por la entidad que hoy acciono.

Es el banco **BBVA COLOMBIA S.A.** el responsable de la transacción electrónica fraudulenta de la cual fui víctima por no propiciarme, como cliente y consumidor financiero, una plataforma segura para realizar mis pagos, situación con base en la cual terminé siendo víctima.

Como es evidente, nunca se trató de una "recarga" sino de realizar un **PAGO** por medio de su propia plataforma electrónica.

Es inadmisibles que, aún teniendo de presente el marco normativo y jurisprudencial aplicable, la accionada se haya negado a revertir la operación, así como también negar el pago de una póliza de seguros, contratada precisamente para proteger esta operación con base en la cual se fundamenta la presente acción.

V. JURAMENTO ESTIMATORIO

El valor de los perjuicios que reclamo corresponde al valor debitado de mi Cuenta de Ahorros, es decir la suma de \$2.063.742.00, la cual fue sustraída de la Cuenta de Ahorros Número 0027061530 del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** de la Oficina **CENTRO ANDINO**. Por lo tanto juro y estimo razonable el valor que solicito me sea indemnizado.

VI. PRUEBAS

1. Derecho de Petición del día 22 de Abril de 2.025, el cual fue preparado conforme la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número SC-18614-2016 del 19 de Diciembre de 2.016, en donde le solicité al Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** la reversión de la Operación Fraudulenta y el reembolso de la suma de \$2.063.742.00.
2. Respuesta del día 25 de Abril de 2.025 del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.**, mediante la cual dio respuesta al Derecho de Petición que fue por mi presentado solicitando la reversión de la operación, teniendo como fundamento la referida Sentencia Número SC-18614-2016 del 19 de Diciembre de 2.016 de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil.
3. La Póliza de Seguros Número **1519143** de la compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** que se encuentra vigente hasta el día 5 de Diciembre de 2.025.
4. Comunicación del día 03 de Junio de 2.025 de la compañía de seguros **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.** a través de la cual dio respuesta a la reclamación del Sinistro con base en los soportes aportados y contradiciendo lo establecido por el Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** en la Certificación calendada 19 de Mayo de 2.025.
5. Certificación del establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** con fecha del día 19 de Mayo de 2.025 en donde indica que "la Compra se realizó desde la página de Internet **BBVANET.COM.CO** mediante la validación de mis credenciales como cliente y el descuento correspondiente el día 21 de Abril de 2.025 de la suma \$2.063.749.00 a las 16:16 p.m., pago que fue realizado desde la Cuenta de Ahorros Libretón Número **00130027000200061530** a través de un pago.
6. Denuncia Penal presentada el día 24 de Abril de 2.025 a las 16:35 p.m ante la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** por el Hurto cometido, por solicitud de la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**,

IX. NOTIFICACIONES

- Bogotá, Cra 15 Número 73 - 32, Oficina 508
- Correo: enriquellano@yahoo.com
- Celular: (310) 2420815

De ustedes atentamente,



JESUS ENRIQUE LLANO FERRO

C.C. No. 79.146.378 de Usaquén.

T.P. Número 37.504 del C. S. de la J.

Bogotá, D.C. Abril 22 de 2.025

Señores
BBVA COLOMBIA S.A.
Sucursal Principal
Carrera 9ª No. 72 - 35
Ciudad

Ref. **DERECHO DE PETICIÓN** reversión operación fraudulenta.

Apreciados señores.

El suscrito **JESUS ENRIQUE LLANO FERRO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.146.378 de Usaquén y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Número 37.504 del Consejo Superior de la Judicatura y como Titular de la Cuenta de Ahorros Corriente Número **0027061530** de la sucursal **Centro Andino**, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y el Artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito presentar el presente **DERECHO DE PETICIÓN** conforme a lo previsto en la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número **SC18614-2016** del Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016), a fin de solicitarles la reversión de la Operación Fraudulenta que por la suma de **Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos** (\$2.063.742.00) **Moneda Corriente**, fue realizada el día Lunes Veintiuno (21) de Abril de Dos Mil Veinticinco (2.025) a las **04:16 p.m.** utilizando mi Cuenta de Ahorros Número **0027061530** del Banco **BBVA COLOMBIA S.A.** La Operación Fraudulenta fue realizada a través de mi Cuenta de Ahorros Número **0027061530** utilizando el mecanismo de comercio electrónico **PSE** y tenía como destinatario a la **Asociación de Egresados de la Universidad de Los Andes – UNIANDINOS** y aparece inexplicablemente como destinatario **NEQUI - BANCOLOMBIA**, de acuerdo con la impresión de pago que me permito acompañar a la presente. Esta operación fraudulenta fue debidamente informada por el suscrito en el día de ayer al establecimiento bancario **BBVA COLOMBIA S.A.** y se le asignó el Número del Caso Llamada **3049530**.

Es así como la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número **SC18614-2016** del Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016) prevé que *"Tampoco se desvirtúa con la ausencia de restricciones informadas por la gestora, diferente al monto de las operaciones diarias, puesto que la inexistencia de las mismas no disminuye el grado de responsabilidad del Establecimiento Bancario. Si bien el cliente tiene la facultad de fijar patrones en el*



571046

manejo de sus cuentas que deben respetarse, quien en últimas debe tomar todas las precauciones para evitar sustracciones indebidas es el Banco por ser el guardián de los dineros, debiendo asumir las pérdidas si el comportamiento de titular o sus autorizados estuvo acorde con las directrices impartidas". Adicionalmente, la Sentencia Número **SC18614-2016** del Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016) prevé *"la responsabilidad del establecimiento bancario por el fraude electrónico que fue realizado en la Dirección IP y se utilizó el portal de Internet de la entidad, cuyo contenido y seguridad son dispuestos por ésta."*

Es así como podrá corroborar ese establecimiento bancario que desde el mes de Junio de 2.000 hasta la fecha he obrado con diligencia y cuidado en el manejo de la Cuenta de Ahorros Número **0027061530** de la sucursal **Centro Andino**.

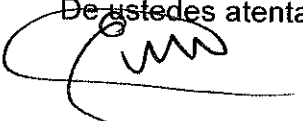
Adicionalmente, conforme al Artículo 51 del Estatuto del Consumidor, *"cuando las operaciones fraudulentas se realizan mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como Internet o PSE y se haya utilizado cualquier instrumento de pago electrónico, los participantes del proceso deberán reversar los pagos que solicite el consumidor que sea objeto de fraude dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la operación"*.

De acuerdo con lo anterior y teniendo como soporte la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número **SC18614-2016** del Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016) y el Artículo 51 del Estatuto del Consumidor, les solicito mediante el presente **DERECHO DE PETICIÓN** la reversión de la operación que por la suma de **Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos (\$2.063.742.00) Moneda Corriente**, fue realizada en el día de ayer a través del mecanismo de comercio electrónico **PSE** por medio del portal de internet **BBVA NET** y abonar dicho monto a la Cuenta de Ahorros Número **0027061530** de la sucursal **Centro Andino** que he tenido vigente desde el mes Junio del año Dos Mil (2.000).

Para su información en la actualidad cuento con una Póliza de Seguro de **SEGUROS BBVA S.A.**, la cual cubre Operaciones Fraudulentas en la Cuenta de Ahorros Número **0027061530** hasta por la suma de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000.00) Moneda Corriente. Esta Operación Fraudulenta ya fue por mi informada en el día de hoy a la entidad **SEGUROS BBVA S.A.** y se le signó el Número de Reclamación **100011813**.

Les solicito dar respuesta al presente **DERECHO DE PETICIÓN** en la siguiente Dirección: **Carrera 15 Número 73 - 32, Oficina 508**, a mi Correo Electrónico: enriquellanof@yahoo.com y/o Celular: **310-2420815**

De ustedes atentamente,



JESUS ENRIQUE LLANO FERRO
C.C. No. 79.146.378 de Usaquén.
T.P. No.37.504 del C. Sup. de la Jud.

Copia: **SEGUROS BBVA S.A.**



Creando Oportunidades

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

Señor
JESUS ENRIQUE LLANO FERRO
Carrera 15 No. 73-32, Oficina 508.
enriquellanof@yahoo.com
Bogotá D.C.

Asunto: SQR # 00571046

Respetado señor Llano:

Reciba un cordial saludo de parte de BBVA Colombia.

En atención a su petición realizada a través de nuestro servicio de atención al cliente, mediante la cual manifiesta inconformidad con la transacción efectuada del día **21 de abril de 2025**, con cargo a cuenta de ahorros terminada en No. **1530**, transacción que usted reconoce haber efectuado, sin embargo, no reconoce la entidad destino a donde llegaron los recursos por valor total de \$2.063.742,00. Nos permitimos informar:

1. *"De acuerdo con lo anterior y teniendo como soporte la Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Número SC18614-2016 del Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2.016) y el Artículo 51 del Estatuto del Consumidor, les solicito mediante el presente DERECHO DE PETICIÓN la reversión de la operación que por la suma de Dos Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos (\$2.063.742.00) Moneda Corriente, fue realizada en el día de ayer a través del mecanismo de comercio electrónico PSE por medio del portal de internet BBVA NET y abonar dicho monto a la Cuenta de Ahorros Número 0027061530 de la sucursal Centro Andino que he tenido vigente desde el mes Junio del año Dos Mil (2.000)".*

Respuesta:

- **Detalle de la transacción objetada:**
 - Pago PSE – BBVA Net

Fecha	Hora Trx	Transacción de Pago	Producto Origen	Referencia 1	Referencia 2	Nº	Cto	Ticket ID	Valor
21/04/2025	16:16:25	Pago Por Pse	0013****1530	3053986737	129.222.203.148	990903838	1424635733	172281745270042994	\$ 2.063.742.00
Total									\$ 2.063.742,00

1. En la declaración que usted realizó, se indicó que se encontraba efectuando un pago al comercio la Asociación de Egresados de la Universidad de Los Andes – UNIANDINOS.
2. Usted fue víctima de Pharming, que es un tipo de defraudación informática cuyo objetivo no es otro que el robo de información sensible. Para ello, los ciberdelincuentes realizan un ataque al DNS (Domain Name Server) con el que consiguen redirigir a los usuarios a una página web falsa, que cuenta con el nombre de dominio oficial, para robarles su información privada. Dicho esto, la transacción fue realizada por usted en

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.



Creando Oportunidades

una página falsa, que habilitó a un tercero para tener acceso a sus datos y realizar en su nombre una transacción distinta a la que pretendió realizar.

3. Es de suma importancia indicar que los pagos PSE se originan en las páginas web de los comercios que tienen habilitado este mecanismo. El proceso de pago solicita al consumidor financiero sus credenciales de acceso a la NET y la firma de la transacción con un mecanismo de seguridad Soft token. La transacción objetada, se realizó con las credenciales de ingreso al canal habituales y se firmó con el Token Digital que el cliente activó previamente en el dispositivo móvil.
4. Para acceder al servicio BBVA Net Personas es imprescindible ingresar, el usuario y la clave de acceso, ésta última de uso personal y únicamente conocida por el cliente. Adicionalmente, para transar por este canal se debe firmar la operación con el Token Digital que se genera desde la banca móvil, el cual genera una clave diferente cada vez que el usuario efectúa transacciones monetarias de sus productos, lo cual brinda un nivel de seguridad adicional, ofreciendo mayor grado de confiabilidad en la prestación de este servicio.
5. Este dispositivo genera una clave OTP (One Time Password) o clave de única vez, el cual brinda niveles de seguridad adicional (autenticación), ofreciendo mayor grado de confiabilidad en la prestación de este servicio, este elemento que es de manejo único y exclusivo del cliente y que se encuentra bajo su guardia y custodia, que se genera desde su dispositivo de confianza.
6. Teniendo en cuenta lo anterior y revisado de manera pormenorizada el caso, se concluye que no hay razones que permitan determinar que existió responsabilidad del Banco frente a la realización de esta operación y por tal motivo no atenderemos favorablemente el reintegro solicitado.

Como entidad financiera, recomendamos realizar la verificación de la página del comercio donde se realizan las transacciones por internet, con el fin de que evite ser víctima de en páginas fraudulentas.

2. *"Para su información en la actualidad cuento con una Póliza de Seguro de SEGUROS BBVA S.A., la cual cubre Operaciones Fraudulentas en la Cuenta de Ahorros Número 0027061530 hasta por la suma de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000.00) Moneda Corriente. Esta Operación Fraudulenta ya fue por mi informada en el día de hoy a la entidad SEGUROS BBVA S.A. y se le asignó el Número de Reclamación 100011813".*

Respuesta: Con relación a esta petición, informamos que para la solicitud de información de la cobertura del seguro por el siniestro presentado, invitamos al cliente a contactarse a la línea de servicio al cliente de BBVA Seguros 6013078080 en Bogotá, al 018000934020 en el resto del país, escribir al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o puede ingresar a la página web www.bbvaseguros.com.co.

Para el Banco su seguridad es importante, por eso le invitamos a ingresar al siguiente link <https://bit.ly/2Vql6bt>, donde encontrará las recomendaciones que en esta materia debe tener en cuenta para el uso de sus medios electrónicos.

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.



Creando Oportunidades

Recuerde que cuenta con nuestro canal transaccional BBVA Net al cual puede ingresar a través de www.bbva.com.co y nuestra APP BBVA Móvil, si necesita consultar o realizar transacciones de sus productos.

Finalmente, reiteramos nuestro interés de servirle y el compromiso de mejoramiento permanente a nuestros productos y servicios para garantizar su satisfacción.

Atentamente,

Clients Transactions Support
BBVA Colombia
Lorena O.

Tu seguridad financiera es importante...

Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.



NIT. 800.226.098 - 4

HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130034054891519143

Renovación

Lugar y Fecha de expedición: Ciudad No Encontrada 05/12/2024		Sucursal Bancaria: Sucursal no encontrada
Tomador: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO		C.C. o NIT: 79146378
Asegurado: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO		C.C. o NIT: 79146378
Dirección Comercial: ACRA 008 127 B 018 APTO 301		Teléfono: 3102420815
Beneficiario: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO		C.C. o NIT: 79146378
VIGENCIA DESDE: 05/12/2024 24:00:00 HORAS		VIGENCIA HASTA: 05/12/2025 24:00:00 HORAS
		No. de Dias: 365

Datos del Proveedor		
Coberturas	Plan Seleccionado	Nro. Eventos
Compras Efectuadas con Tarjeta	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Uso Indebido de la Tarjeta	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Uso Forzado de la Tarjeta		
Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos		
Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajeros Electrónicos		
Reposición de Documentos	\$300.000	1 Evento por Vigencia
Fraude en Compras en Internet Dispositivos Móviles	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Asistencias		
Cerrajería del Vehículo	\$120.000	2 Eventos por Vigencia
Cerrajería del Hogar	\$250.000	2 Eventos por Vigencia
Prima Anual: \$240,244 IVA: \$45,648 Total Prima Anual: \$285,893		
Periodo de facturación: MENSUAL Valor Prima Periodo: \$23,824		
Nombre Gestor: usuario_bk PARA PRUEBAS Código: ACSELPB Forma de Pago: CUENTA AHORROS		

Deducibles por Vigencia Anual de la Póliza		Limite Maximo de Indemnización por Vigencia Anual de la Póliza
Por el Primer Evento		
Compras Efectuadas con Tarjeta	6% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Uso Indebido de la Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Reposición de Documentos	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Fraude en Compras en Internet Dispositiv	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Por el Segundo Evento		
Compras Efectuadas con Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Limite Agregado Anual
Uso Indebido de la Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Limite Agregado Anual
Fraude en Compras en Internet Dispositiv	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Limite Agregado Anual

Aclaraciones

* A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superan el valor asegurado.

* El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.

* Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas

Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Aplica el clausulado PÓLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.

Esta póliza fue expedida bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37 % y Zurich Colombia Seguros S.A. 63 %

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA
BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 9 No. 72 - 21 Piso 8 Teléfono 219 11 00
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.
Somos Grandes Contribuyentes según Res.200 27/12/24, Retenedoras de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 1.2.4.9.3 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016. Exentos del Impuesto de Timbre, numeral 28 del artículo 530 del estatuto tributario.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A. comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

VIGILANCIA FINANCIERA DE COPIA



Seguros

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señor(a):

Jesús Enrique Llano Ferro
ENRIQUELLANOF@YAHOO.COM

REF. PÓLIZA HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130034054891519143
Siniestro: 100011313

Respetad(a) Señor(a):

En respuesta a su aviso de siniestro presentado en nuestra compañía con ocasión del hurto presentado, nos permitimos informarle la imposibilidad de atender favorablemente su petición de indemnización, toda vez que no tiene contratado dentro de la póliza con la compañía la cobertura de fraude por internet a la fecha de siniestro, de los hechos presentados el día 21/04/2025

Al igual nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

1. BBVA Seguros Colombia S.A. expidió la Póliza de Seguro de Hurto tarjeta
2. Dicha póliza establece en sus Condiciones Generales lo siguiente:

"E. FRAUDE EN COMPRAS POR INTERNET

LA PÉRDIDA ECONÓMICA DERIVADA DE UNA COMPRA FRAUDULENTE REALIZADA POR UN PORTAL WEB, EN VIRTUD DE LA UTILIZACIÓN DE TU TARJETA ASEGURADA, SUFRIENDO UNA PÉRDIDA PATRIMONIAL DIRECTA OCURRIDA EN CUALQUIER MOMENTO HASTA LA HORA DEL BLOQUEO EN EL SISTEMA DEL EMISOR DE LA TARJETA.

- NO EXISTA UN PLAZO SUPERIOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ENTRE LA FECHA DE DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA FECHA DEL ILÍCITO.

LA COBERTURA SOLAMENTE OPERARÁ PARA AQUELLOS MOVIMIENTOS EFECTUADOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS POSTERIORES AL PRIMER MOVIMIENTO REALIZADO.

PARA DISPOSITIVOS MÓVILES SE AMPARA LA PÉRDIDA ECONÓMICA DERIVADA DE UNA COMPRA FRAUDULENTE REALIZADA POR UN PORTAL WEB, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL HURTO CALIFICADO DEL DISPOSITIVO MÓVIL EN CUAL SE TENÍA INSCRITA LA CUENTA ASOCIADA A LA TARJETA ASEGURADA, SUFRIENDO UNA PÉRDIDA PATRIMONIAL DIRECTA OCURRIDA EN CUALQUIER MOMENTO HASTA UN MÁXIMO DE SEIS (6) HORAS POSTERIORES AL MOMENTO DEL PRIMER MOVIMIENTO REALIZADO.

VISTO LA 90 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTERNAL USE ONLY

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800 226 098-4. Bogotá 2191100. Barranquilla 3770147. Bucaramanga 6555031. Cali 6440000. Manizales 8982352. Medellín 3695309. bhvaseguros.com.co



Seguros

SOLAMENTE OPERARÁ SIEMPRE QUE:

- LA SUSTRACCIÓN SEA COMETIDA MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA O VIOLENCIA CONTRA EL TITULAR DE LA TARJETA O COTITULAR (SI HUBIERE), EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TOXICAS O ALUCINÓGENOS, PARA TAL EFECTO SE ENTIENDE QUE SE EJERCE FUERZA O VIOLENCIA AL ASEGURADO CUANDO LOS TERCEROS LO RETIENEN BAJO LA AMENAZA DE HACERLE DAÑO A ÉL O A UN TERCERO.
- NO EXISTA UN PLAZO SUPERIOR A VEINTICUATRO (24) HORAS CORRIENTES PARA NOTIFICAR EL BLOQUEO DEL DISPOSITIVO MÓVIL ANTE LA EMPRESA DE TELEFÓNICA RESPECTIVA.

3.De acuerdo con información aportada por usted en la denuncia puesta el 24/04/2025 y los soportes aportados usted no realizo una compra, lo que realizo fue una recarga por pse por lo cual lamentamos informarle que el movimiento relacionado no es objeto de cobertura por la póliza contratada toda vez que el amparo de "FRAUDE EN COMPRAS POR INTERNET" se limita a cubrir la pérdida económica como resultado de haber realizado cargos de otro tipo, como consecuencia directa de la preparación o modificación fraudulenta de instrucciones electrónicas informáticas en internet, con el uso exclusivo de la tarjeta amparada, bajo las condiciones citadas anteriormente.

Listo

Finalizaste tu pago



Creando Oportunidades



Pago exitoso

\$2.063.742,00

21.abr.2025-4:16:26 PM

SEÑORES BBVA SEGUROS

Producto o servicio RECARGA NEQUI PSE
BANCOLOMBIA

Pagaste con Cuenta de Ahorros
*1630

Código de confirmación 1424635733
(CUS)

IP 2800:e2:b300:616:507d:f679:d808:163e

Nos permitimos certificar que el Señor JESUS ENRIQUE LLANO FERRO identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.146.378 es cliente de nuestra entidad a través de los siguientes productos:

Cta. de Ahorros librolón Nro. 60130027000200061530 desde la cual el día 21 de abril de 2025 se efectuó un pago por PSE con destino a UNIANDINGS por valor de \$2.063.742, y de acuerdo a información suministrada por el mismo BBVA en respuesta al derecho de petición con radicado Nro 00571046; en donde se le a el Sr. Llano indica que fué víctima de un Pharming.

Certificamos que la tarjeta Nro 4912 **** * 4453 no fué cambiada en ningún momento ya que en el pago sujeto de reclamo no fué incluido ningún dato de esta



Seguros

En consecuencia, BBVA Seguros Colombia S.A. se ve precisada a objetar íntegra y formalmente la reclamación presentada por Usted, reservándose el derecho de objetar por otras causas y/o ampliar los argumentos presentados en defensa de sus intereses.

Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:

Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.

Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

Teléfono: 601 343 8385 - **Fax:** 601 343 8387

Cordial saludo,

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Elaborado por: MJPY

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

INTERNAL USE ONLY

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT 800 226 098-4. Bogotá 2191100. Barranquilla 3770147. Bucaramanga 6855031. Cali 6440000. Manizales 8982352. Medellín 3695309. bbvasseguros.com.co

SEÑORES BBVA SEGUROS

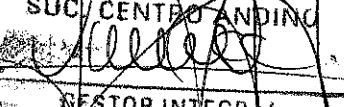
Nos permitimos certificar que el Señor **JESUS ENRIQUE LLANO FERRO** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **79.146.378** es cliente de nuestra entidad a través de los siguientes productos:

Cta de Ahorros libretón Nro **00130027000200061530** desde la cual el día 21 de abril de 2025 se efectuó un pago por PSE con destino a **UNIANDINOS** por valor de **\$2.063.742**, y de acuerdo a información suministrada por el mismo **BBVA** en respuesta al derecho de petición con radicado Nro 00571046; en donde se le informa a al Sr. Llano que fué víctima de un Pharming.

Por cuanto la operación fraudulenta no fue realizada con la Tarjeta Nro **4912 **** 4453** la misma **no fué bloqueada, ni reexpedida**; ya que el pago sujeto de reclamo se efectuó por **PSE** con cargo a la cuenta de ahorros y no requirió ningún dato de la tarjeta.

Sin embargo la compra se realizó desde la página de internet **BBVANET.COM.CO**, mediante la validación de las credenciales de nuestro cliente, y el descuento correspondiente el día 21 de abril de 2025 a las 16:26 pm. (Soporte Adjunto).

La presente se expide en Bogotá a los 19 días del mes de mayo de 2025 a solicitud del interesado.


 SUC. CENTRO ANDINO

 GESTOR INTEGRAL
FIRMA AUTORIZADA
SUCURSAL CENTRO ANDINO

WhatsApp

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Cómo denunciar delitos

Denuncia Radicada

sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/radicarSolicitud?key=1775300-79146378

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SU DENUNCIA HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE CON EL
NÚMERO
2025042201723

Importante: la Fiscalía General de la Nación le informará el estado de la denuncia al correo electrónico del denunciante.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - CENTRO DE CONTACTO

Finalizar

Escribe aquí para buscar.

259 p. 10
22/04/2025

WhatsApp

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Cómo denunciar delitos

Crear Denuncia Interviniente

sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/addInterviniente?key=1775300-79146378

Si tiene algún tipo de información sobre la(s) persona(s) que cometieron el delito, haga clic aquí

Si hay testigos de los hechos que está denunciando, haga clic aquí

Denunciante o Remitente: Persona natural o jurídica que pone en conocimiento la ocurrencia de un hecho ante la autoridad competente.

Víctima: Persona que sufre algún daño directo o indirecto como consecuencia de los hechos reportados.

Indiciado / Denunciado / Agresor: Persona que presuntamente cometió los hechos reportados. Posible autor del delito.

Testigo: Persona que ha presenciado o sabe algo sobre los hechos reportados y está en capacidad de rendir testimonio sobre ello.

Número Interviniente	Nombre Interviniente	Tipo Interviniente	Número Documento	Fecha Nacimiento	Edad	Acciones
1	JESUS ENRIQUE LLANO FERRO	DENUNCIANTE-VICTIMA	79146378	05/06/1959	65	Eliminar Modificar

Paso Anterior

Siguiente

Escribe aquí para buscar.

259 p. 10
22/04/2025

HURTO TARJETA SEGURA RED NO. 00130034054891519143

Renovación

Lugar y Fecha de expedición:	Ciudad No Encontrada 05/12/2024	Sucursal Bancaria:	Sucursal no encontrada
Tomador:	JESUS ENRIQUE LLANO FERRO	C.C. o NIT:	79146378
Asegurado:	JESUS ENRIQUE LLANO FERRO	C.C. o NIT:	79146378
Dirección Comercial:	ACRA 006 127 B 018 APTO 301	Teléfono:	3102420815
Beneficiario:	JESUS ENRIQUE LLANO FERRO	C.C. o NIT:	79146378
Telefono:	3102420815		
VIGENCIA DESDE:	05/12/2024 24:00:00 HORAS	VIGENCIA HASTA:	05/12/2025 24:00:00 HORAS
		No. de Dias:	365

Datos del Producto		
Coberturas	Plan Seleccionado	Nro. Eventos
Compras Efectuadas con Tarjeta	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Uso Indevido de la Tarjeta	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Uso Forzado de la Tarjeta		
Sustracción de Dineros Retirados en Cajeros Automáticos		
Pérdidas Originadas en Manipulación de Cajeros Electrónicos		
Reposición de Documentos	\$300.000	1 Evento por Vigencia
Fraude en Compras en Internet Dispositivos Móviles	\$3.000.000	2 Eventos por Vigencia
Asistencias		
Cerrajería del Vehículo	\$120.000	2 Eventos por Vigencia
Cerrajería del Hogar	\$250.000	2 Eventos por Vigencia

Prima Anual:	\$240,244	IVA:	\$45,649	Total Prima Anual:	\$285,893
Periodo de facturación:	MENSUAL			Valor Prima Periodo:	\$23,824
Nombre Gestor:	usuario_bk PARA PRUEBAS	Código:	ACSELPB	Forma de Pago:	CUENTA AHORROS

Deducibles Por Vigencia Anual de la Póliza		Limite Máximo de indemnización por Vigencia Anual de la Póliza
Por el Primer Evento		
Compras Efectuadas con Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Uso Indevido de la Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Reposición de Documentos	Sin Deducible	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Fraude en Compras en Internet Dispositiv	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada.
Por el Segundo Evento		
Compras Efectuadas con Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Límite Agregado Anual
Uso Indevido de la Tarjeta	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Límite Agregado Anual
Fraude en Compras en Internet Dispositiv	5% del limite asegurado de la cobertura afectada	Hasta el excedente del 100% del Valor Asegurado de la Cobertura Afectada máximo hasta el Límite Agregado Anual

(*) Aclaraciones
* A Ningún Asegurado se le reconocerá más de dos (2) eventos por sección durante la vigencia de la póliza y sumado los dos (2) no superen el valor asegurado.
* El valor asegurado opera por Evento para la sumatoria de la totalidad de las tarjetas aseguradas.
* Aplican términos y condiciones según cláusula adjunta.

Cláusulas
Artículo 1068 del Código de Comercio-Terminación Automática del Contrato de Seguros " La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que expldan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión del la expedición del contrato".

Aplica el clausulado PÓLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.

Está póliza fue expedida bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37 % y Zurich Colombia Seguros S.A. 63 %

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA

BBVA Seguros Colombia S.A. NIT. 800.226.098-4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros S.A. Carrera 9 No. 72 - 21 Piso 8 Teléfono 219 11 00
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 3078080
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C., Teléfono 3438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co.
Somos Grandes Contribuyentes según Res.200 27/12/24. Retenedoras de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 1.2.4.9.3 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016. Exentos del Impuesto de Timbre, numeral 28 del artículo 530 del estatuto tributario.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A. comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

Listo

Finalizaste tu pago



Pago exitoso

\$2.063.742,00

21 abr, 2025--4:16:26 PM

Producto o servicio RECARGA NEQUI PSE
BANCOLOMBIA

Pagaste con Cuenta de Ahorros
*1530

Código de confirmación 1424635733
(CUS)

IP 2800:e2:b800:616:507d:f679:d808:f62e

[Volver al comercio](#)

[Imprimir comprobante](#)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:	24-04-2025
Hora:	16:35:38
Departamento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:	110016099069202516086
Departamento:	11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio:	1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora:	60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora:	69-CAPIV - BOGOTÁ
Año:	2025
Consecutivo:	16086

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:	DENUNCIA
Delito Referente:	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I LEY 1273 DE 2009 - P.A.
Modo de operación del delito:	SUPLANTACIÓN DE SITIOS WEB (PHISHING)
Grado del delito:	NINGUNO
Ley de Aplicabilidad:	Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?:	NO
---	----

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento:	79146378
Fecha de Expedición:	08-08-1977
País de Expedición:	COLOMBIA
Departamento de Expedición:	BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición:	BOGOTÁ, D.C.

¿Sabe usted si hay testigos?: -
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre Sí el indiciado y la víctima?:

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 21-04-2025
Hora: 21:16:00
-
Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 21-04-2025
Hora: 21:16:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Carrera 15 73 32 Of 508
Latitud: 4.660485519404
longitud: -74.060601728997
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

-

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

-

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

-

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

GOMEZ VARGAS SANDRA CAROLINA
Fiscalía General de la Nación
CAPIV - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA	Código: FGN-MP01-F-12 Versión: 02
Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima. Estos derechos deberán ser informados por los servidores de acuerdo a las diferentes etapas del proceso penal. No obstante, le recordamos que usted tiene el derecho a recibir información que requiera en cualquier momento.		
Una vez recibida la denuncia, usted tiene derecho a:		
1. Recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno. 2. Recibir desde el primer contacto con las autoridades, información pertinente para la protección de sus intereses. 3. Acceder a la administración de justicia. 4. Recibir información frente a: - Las organizaciones de víctimas a las que puede dirigirse para obtener apoyo si lo requiere. - El tipo de apoyo o de servicios que puede recibir en dichas organizaciones. - El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela. - El modo y las condiciones en que puede pedir protección cuando sea pertinente. - Las condiciones en que, de modo gratuito, puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, psicológica u otro tipo de asesoría. 5. Ser escuchado/a tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías. 6. La protección de su intimidad, esto es la no revelación de sus datos personales y el manejo cuidadoso de los hechos que usted declare. 7. La garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor. 8. Recibir asistencia gratuita por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de presentar dificultades para percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos, como dificultades para hablar y escuchar. 9. Conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias de lo sucedido (tiempo, modo y lugar). 10. Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley. La asistencia integral consiste prestar un buen y completo servicio a la víctima en las áreas que lo requiere, es decir, asistencia jurídica, psicológica, médica u otras que pueda necesitar. 11. Presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. 12. Conocer que nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional. 13. Informar que la falsa denuncia implica responsabilidad penal.		
Sus deberes son:		
1. Presentar información veraz y no ocultar información durante la formulación de la denuncia o querrela. 2. Suministrar una dirección de correo electrónico o dirección física para notificaciones relacionadas con su denuncia o querrela, que sea de consulta permanente. 3. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia cuando corresponda. 4. Asistir a los requerimientos y citaciones realizados por la Fiscalía General de la Nación con ocasión a su denuncia. 5. Ofrecer un trato digno y respetuoso a los servidores de la Entidad y los demás actores del proceso penal. 6. Informar a la Fiscalía General de la Nación cualquier novedad o situación que afecte el proceso penal o situación de riesgo a su integridad con ocasión de la denuncia o querrela. 7. Manifestar, si le consta, que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario.		
Declaro que soy conocedor de los derechos y de los deberes a mí cargo, los cuales me fueron explicados. Normativa: Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 906 de 2004, artículos 11 - 136 - 68 y 69; Ley 975 de 2005 artículo 37.		
NOTA: Si al momento de la recepción de la denuncia identifica que la víctima pertenece a un grupo minoritario o población vulnerable, por favor seleccione el anexo correspondiente.		
ANEXO 1	DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	
ANEXO 2	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ANEXO 3	DERECHOS DE LAS NNAS VÍCTIMAS	
ANEXO 4	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
ANEXO 5	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
ANEXO 6	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS	

Emulation 3270

Mozilla Firefox

Outlook

Novell GroupWise

Acrobat Reader

File

Options

----- LINEAS A PANTALLA -----

SOLICITUD DE MOVIMIENTOS DE CUENTA

=====

BOGOTA, 25 DE ABRIL DE 2025

NUMERO DE CUENTA: 0013 0027 14 0200061530

DIVISA.....: PESO COLOMBIANO

TITULARES.....: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO

PERIODO SOLICITADO: De 01-04-2025 a 14-04-2025

FECHA MOVTO	FECHA VALOR	DESCRIPCION MOVIMIENTOS	CANTIDAD	SALDO
01-04-2025	01-04-2025	COMPRA PDS RED	-21,000.00	504,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA PDS RED	-50,000.00	454,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA PDS ASC	-18,000.00	436,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA PDS ASC	-50,000.00	386,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA PDS ASC	-10,800.00	375,263.4
02-04-2025	02-04-2025	VR PAGO FA PSE	-39,670.00	285,593.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA PDS ASC	-22,900.00	262,693.4
03-04-2025	03-04-2025	COMPRA PDS RED	-18,900.00	243,793.4
03-04-2025	03-04-2025	VR PAGO FA PSE	-66,000.00	177,793.4
03-04-2025	03-04-2025	COMPRA PDS ASC	-16,000.00	161,793.4
			+	TCU2SNOM
				001/001

Emulacion 3270			
Mozilla Firefox			
Carmatica			
Novell GroupWise			
Acrobat Reader			
2025-04-25 10:40:07			
File	Options		
06-04-2025	07-04-2025	COMPRA POS RED	
07-04-2025	07-04-2025	RET CAJ BBVA	-12,500.00
07-04-2025	07-04-2025	COMPRA POS ASC	-20,000.00
07-04-2025	07-04-2025	CAR PRIM SEGURO	-47,639.00
08-04-2025	08-04-2025	COMPRA POS RED	-23,824.00
10-04-2025	10-04-2025	ABONO DEPOSITO	-45,675.00
10-04-2025	10-04-2025	RET CAJ ASCR	200,000.00
10-04-2025	10-04-2025	COM RET VISA	-200,000.00
11-04-2025	11-04-2025	ABONO DOMICILIO	-7,400.00
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	1,266,915.00
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-34,100.00
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-150,000.00
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-50,000.00
14-04-2025	14-04-2025	C DE MA AER-25	-21,840.00
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-13,441.00
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-54,230.00
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-33,350.00
14-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-47,600.00
14-04-2025	14-04-2025	RET CAJ ASCR	-50,000.00
14-04-2025	14-04-2025	COM RET VISA	-100,000.00
			-7,400.00
FINANCIAL MOVIMIENTOS ANTERIORES			

Mis accesos

00130027000200061530

File

Options

----- LINEAS A PANTALLA -----
SOLICITUD DE MOVIMIENTOS DE CUENTA
=====

BOGOTA, 25 DE ABRIL DE 2025

NUMERO DE CUENTA: 0013 0027 14 0200061530
DIVISA.....: PESO COLOMBIANO
TITULARES.....: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO

PERIODO SOLICITADO: De 01-04-2025 a 25-04-2025

FECHA MOVTO	FECHA VALOR	DESCRIPCION MOVIMIENTOS	CANTIDAD	SALDO
14-04-2025	14-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	717,009.4
14-04-2025	14-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	709,609.4
16-04-2025	16-04-2025	CAR TR BANCAMO	-5,000.00	704,609.4
16-04-2025	16-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	604,609.4
16-04-2025	16-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	597,209.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-32,340.00	564,869.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-103,600.00	461,269.4
16-04-2025	16-04-2025	ABONO DOMICILI	1,197,058.00	1,658,327.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS RED	-48,500.00	1,609,827.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-26,170.00	1,583,657.4
			+	TCQ2SMOK
				001/001

File		Options				
17-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-90,000.00		1,493,657.4	
17-04-2025	21-04-2025	RET CUE CB RBM	-100,000.00		1,393,657.4	
18-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-77,756.00		1,315,901.4	
19-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-106,000.00		1,209,901.4	
19-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-144,000.00		1,065,901.4	
20-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-50,000.00		1,015,901.4	
20-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-25,600.00		990,301.4	
20-04-2025	21-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00		890,301.4	
20-04-2025	21-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00		882,901.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-75,040.00		807,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	ABONO DEPOSITA	3,000,000.00		3,807,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	RET CAJ BBVA	-100,000.00		3,707,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-34,000.00		3,673,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	VR PAGO FA PSE	-2,063,742.00		1,610,119.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-24,300.00		1,585,819.4	
22-04-2025	22-04-2025	RET CAJ BBVA	-80,000.00		1,505,819.4	
22-04-2025	22-04-2025	VR PAGO FA PSE	-1,276,900.00		228,919.4	
22-04-2025	22-04-2025	COMPRA POS RED	-10,000.00		218,919.4	
23-04-2025	23-04-2025	VR PAGO FA PSE	-191,800.00		27,119.4	
23-04-2025	23-04-2025	COMPRA POS ASC	-20,000.00		7,119.4	
EXISTEN MOVIMIENTOS ANTERIORES						
SALDO AL DIA DE HOY..:			7,119.42 PESO COLOMBIANO			
			+		TCOZSMOK	001/001

Emulacion 3270

Mozilla Firefox

Unimatrix

Novell GroupWise

Acrobat Reader

File

Options

----- LINEAS A PANTALLA -----

SOLICITUD DE MOVIMIENTOS DE CUENTA

=====

BOGOTA, 25 DE ABRIL DE 2025

NUMERO DE CUENTA: 0013 0027 14 0200061530

DIVISA.....: PESO COLOMBIANO

TITULARES.....: JESUS ENRIQUE LLANO FERRO

PERIODO SOLICITADO: De 01-04-2025 a 14-04-2025

FECHA MOVTO	FECHA VALOR	DESCRIPCION MOVIMIENTOS	CANTIDAD	SALDO
01-04-2025	01-04-2025	COMPRA POS RED	-21,000.00	504,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA POS RED	-50,000.00	454,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA POS ASC	-18,000.00	436,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA POS ASC	-50,000.00	386,063.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA POS ASC	-10,800.00	375,263.4
02-04-2025	02-04-2025	VR.PAGO FA PSE	-89,670.00	285,593.4
02-04-2025	02-04-2025	COMPRA POS ASC	-22,900.00	262,693.4
03-04-2025	03-04-2025	COMPRA POS RED	-18,900.00	243,793.4
03-04-2025	03-04-2025	VR.PAGO FA PSE	-66,000.00	177,793.4
03-04-2025	03-04-2025	COMPRA POS ASC	-16,000.00	161,793.4
			+	TCD2SMOM
				001/001

File		Options			
06-04-2025	07-04-2025	COMPRA POS RED	-12,500.00	148,293.4	
07-04-2025	07-04-2025	RET CAJ EBVA	-20,000.00	129,293.4	
07-04-2025	07-04-2025	COMPRA POS ASC	-47,639.00	81,654.4	
08-04-2025	08-04-2025	CAR PRIM SEGUR	-23,824.00	57,830.4	
10-04-2025	10-04-2025	COMPRA POS RED	-45,675.00	12,155.4	
10-04-2025	10-04-2025	ABONO DEPOSITA	200,000.00	212,155.4	
10-04-2025	10-04-2025	RET CAJ ASCR	-200,000.00	12,155.4	
11-04-2025	11-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	4,755.4	
12-04-2025	14-04-2025	ABONO DOMICILI	1,266,915.00	1,271,670.4	
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-34,100.00	1,237,570.4	
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-150,000.00	1,087,570.4	
12-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-50,000.00	1,037,570.4	
14-04-2025	14-04-2025	C DE MA ABR-25	-21,940.00	1,015,630.4	
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-13,441.00	1,002,189.4	
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS RED	-54,230.00	947,959.4	
13-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-33,350.00	914,609.4	
14-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-47,600.00	867,009.4	
14-04-2025	14-04-2025	COMPRA POS ASC	-50,000.00	817,009.4	
14-04-2025	14-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	717,009.4	
14-04-2025	14-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	709,609.4	

Mis accesos 00130027000200061530

File Options

----- LINEAS A PANTALLA -----
SOLICITUD DE MOVIMIENTOS DE CUENTA
=====

BOGOTA, 25 DE ABRIL DE 2025

NUMERO DE CUENTA: 0013 0027 14 0200061530
DIVISA..... PESO COLOMBIANO
TITULARES..... JESUS ENRIQUE LLANO FERRO

PERIODO SOLICITADO: De 01-04-2025 a 25-04-2025

FECHA MOVTO	FECHA VALOR	DESCRIPCION MOVIMIENTOS	CANTIDAD	SALDO
14-04-2025	14-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	717,009.4
14-04-2025	14-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	709,609.4
16-04-2025	16-04-2025	CAR TR BANCAMO	-5,000.00	704,609.4
16-04-2025	16-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	604,609.4
16-04-2025	16-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	597,209.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-32,340.00	564,869.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-103,600.00	461,269.4
16-04-2025	16-04-2025	ABONO DOMICILI	1,197,058.00	1,658,327.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS RED	-48,500.00	1,609,827.4
16-04-2025	16-04-2025	COMPRA POS ASC	-26,170.00	1,583,657.4
			+ TC02SMOK	001/001

File		Options			
17-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-90,000.00	1,493,657.4	
17-04-2025	21-04-2025	RET CUE CB REM	-100,000.00	1,393,657.4	
18-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-77,756.00	1,315,901.4	
19-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-106,000.00	1,209,901.4	
20-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-144,000.00	1,065,901.4	
20-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-50,000.00	1,015,901.4	
20-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-25,600.00	990,301.4	
20-04-2025	21-04-2025	RET CAJ ASCR	-100,000.00	890,301.4	
20-04-2025	21-04-2025	COM RET VISA	-7,400.00	882,901.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS ASC	-75,040.00	807,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	ABONO DEPOSITA	3,000,000.00	3,807,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	RET CAJ BBVA	-100,000.00	3,707,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-34,000.00	3,673,861.4	
21-04-2025	21-04-2025	VR.PAGO FA PSE	-2,063,742.00	1,610,119.4	
21-04-2025	21-04-2025	COMPRA POS RED	-24,300.00	1,585,819.4	
22-04-2025	22-04-2025	RET CAJ BBVA	-80,000.00	1,505,819.4	
22-04-2025	22-04-2025	VR.PAGO FA PSE	-1,276,900.00	228,919.4	
22-04-2025	22-04-2025	COMPRA POS RED	-10,000.00	218,919.4	
23-04-2025	23-04-2025	VR.PAGO FA PSE	-191,800.00	27,119.4	
23-04-2025	23-04-2025	COMPRA POS ASC	-20,000.00	7,119.4	
EXISTEN MOVIMIENTOS ANTERIORES					
SALDO AL DIA DE HOY.:		7,119.42 PESO COLOMBIANO			
		+ TCD2SMOK		001/001	

Número de radicado # 2025042201723

De: nuntius.dieciocho@fiscalia.gov.co (nuntius.dieciocho@fiscalia.gov.co)

Para: enriquellanof@yahoo.com

Fecha: martes, 22 de abril de 2025, 03:58 p.m. GMT-5

Señor (a)

JESUS LLANO

Usuario(a) Centro de Contacto FGN

Cordial saludo,

De manera atenta informamos la recepción de su solicitud la cual quedo radicada con incidente No. 2025042201723

Este incidente continuará con el trámite correspondiente y posteriormente la Fiscalía General de la Nación le informará el estado del mismo.

Si requiere orientación o tiene alguna inquietud al respecto, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de los siguientes medios: línea gratuita nacional 018000919748; línea 122 desde su celular o al teléfono fijo en Bogotá 60 (1) 5702000 opción 7.

Por su atención, gracias.

Cordialmente,

CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones Fiscalía General de la Nación Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Busca mensajes, documentos, fotos o personas Avanzado ▾

Número de radicado

Environ

← Atrás   

 Archivar
 Mover
 Borrar
 Spain
 ...

62613 13 K

No kids

Destacados

Berradores 379

Enviados

Archivos

Spam:

Page 1 of 1

Menos

Vistes Ocultar

Focus

Documentos

Correos autogeniati...

Suscripciones

Recebo:

Creditos

Cardenas Mosina

④ Número de radicado # 2025042201723

Yahoo/Buzón ☆



✉ nuntius.diecinocho@fiscalia.gov.co

mar, 22 de abr a las 3:58 p.m. ☆



nuntius.dieciocho@fisc
alia.gov.co

nuntius.dieciocho@fistalia.gov.co
+ Añadir a Contactos

Solo tú puedes ver la tarjeta que se generó automáticamente

De manera atenta informamos la recepción de su solicitud la cual quedo radicada con incidente No. 2025042201723

Este incidente continuará con el trámite correspondiente y posteriormente la Fiscalía General de la Nación le informará el estado del mismo.

Si requiere orientación o tiene alguna inquietud al respecto, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de los siguientes medios: línea gratuita nacional 018000919748; línea 122 desde su celular o al teléfono fijo en Bogotá 60 (1) 5702000 opción 7.

Por su atención, gracias.

Cordialmente,



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, intervención Temprana y Asignaciones Fiscalía General de la Nación Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

PHARMINA

BBVA PSE Comercio

Listo

Finalizaste tu pago

601 307 8000

3049530 caso Alameda

601 515 9921 OP 5.

300 6000100

BBVA

\$ 2.063.742,00

Pago exitoso

\$2.063.742,00

21 abr, 2025—4:16:26 PM

601 4010000

Producto o servicio

Siniestro

RECARGA NEQUI PSE

BANCOLOMBIA

100011313

Pagaste con

Cuenta de Ahorros

*1530

Código de confirmación

1424635733

(CUS)

IP

2800:e2:b800:616:507d:f679:d808:f62e

cliente@bbva.seguros.com.co

Volver al comercio

Imprimir comprobante

1774826

1774828

Extractos

Paga

Transfiere y
recibe

Ver más

ÚLTIMOS MOVIMIENTOS

Vr.pago fa pse miércoles, 12:00 a. m. h	\$ -191.800,00
Compra pos red martes, 12:00 a. m. h	\$ -10.000,00
Vr.pago fa pse martes, 12:00 a. m. h	\$ -1.276.900,00
Ret caj bbva martes, 12:00 a. m. h	\$ -80.000,00
Compra pos red lunes, 12:00 a. m. h	\$ -24.300,00
Vr.pago fa pse lunes, 12:00 a. m. h	\$ -2.063.742,00
Compra pos red lunes, 12:00 a. m. h	\$ -34.000,00
Ret caj bbva lunes, 12:00 a. m. h	\$ -100.000,00
Abono deposita lunes, 12:00 a. m. h	\$ 3.000.000,00
Compra pos asc domingo, 12:00 a. m. h	\$ -75.040,00



Bogotá D.C 22 de Abril de 2025

Señor(a)

Jesus Enrique Llano Ferro

ACRA 006 127 B 018 APTO 301

Bogota, D.C., Bogota

Asunto: Renovación anual seguro HURTO TARJETA SEGURA RED Número 00130034054891519143

Apreciado(a) Jesus,

BBVA Seguros nuevamente se comunica contigo para agradecer tu permanencia en la compañía e informarte que el seguro HURTO TARJETA SEGURA RED con número de certificado 00130034054891519143, se renovó automáticamente para el periodo comprendido entre 05/12/2024 y el 05/12/2025.

Adjunto encontrarás la guía del producto, clausulado y el certificado correspondiente a la renovación del producto, donde podrás consultar la información de la misma.

Para mayor información de nuestros productos y servicios, puedes comunicarte al 01 8000 934 020 a nivel nacional, al 307 80 80 en Bogotá, escribirnos al buzón clientes@bbvaseguros.com.co o ingresar a nuestra página web www.bbvaseguros.com.co

En BBVA Seguros, es muy sencillo asegurar tu tranquilidad.

Cordialmente,

BBVA Seguros Colombia S.A.



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JESUS ENRIQUE LLANO FERRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,146,378 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 027061530 aperturada el 3 de julio de 1997 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de abril de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0027061530
Cuenta de 16 dígitos:	0027000200061530
Cuenta de 20 dígitos:	00130027000200061530

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.